Bogotá, D.C. 29 de abril de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. DNI-SASIE-001-2026

OBJETO: "Suministro de elementos de aseo y cafetería y arrendamiento de maquinaria de aseo de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1 - Suministro de elementos de aseo y arrendamiento de maquinaria de aseo en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA. Lote 2 – Suministro de elementos de cafetería en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA."

ADENDA No. 01

El Director General (e) del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia nombrado mediante el Decreto No. 0010 del 14 de enero 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de enero de 2026, en cumplimiento de sus obligaciones legales y en particular de las señaladas en el numeral 10 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011 (modificado el Decreto 1077 de 2024), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios; actuando dentro del ámbito de lo consagrado en la Resolución No. 894 del 18 de septiembre de 2024 modificada por la Resolución No. 230 del 12 de marzo de 2026[1], procede a expedir la presente adenda, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, mediante Resolución No. 338 del 24 de abril de 2026, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2. Que, de conformidad con el cronograma de actividades del proceso contractual, el día 29 de abril de 2026 se recibió, a través de la plataforma SECOP II, observación presentada por la sociedad SCALA

[1] En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política se autorizó expresamente a los Directores de Departamento Administrativo, para delegar, por lo tanto, la Ley 489 de 1998 en el artículo 9º consagra: *"ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley."

Así mismo, en el artículo 12 Ley No. 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales, la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para contratar en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

"ARTÍCULO 12. DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR. derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. ***Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos*** *y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos* ***en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes,*** *adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007. En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.*

PARÁGRAFO. adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007. Para los efectos de esta ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso."

S.A.S. al pliego de condiciones definitivo, relacionada con la configuración del proceso en dicha plataforma, específicamente en lo referente a la limitación a Mipymes, la cual fue atendida y respondida mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 02.

3. Que, en virtud de lo anterior, la observación presentada por SCALA S.A.S. da lugar a la modificación de la configuración del proceso en la plataforma SECOP II. Así mismo, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir a los interesados contar con un término adicional para la estructuración y presentación de sus ofertas, se hace necesario modificar el cronograma del proceso, ampliando el plazo para la presentación de las mismas.

4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad se encuentra dentro del término legal para la expedición de adendas, toda vez que, según el cronograma del proceso de selección (Anexo No. 4), dicho plazo se extiende hasta el día 29 de abril de 2026.

5. Que, en mérito de lo expuesto, y en observancia de los principios que rigen la función administrativa, consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a.

PRIMERO: Modificar la configuración del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026 en la plataforma transaccional SECOP II, en lo relacionado con la limitación del proceso a Mipymes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente adenda.

SEGUNDO: Modificar parcialmente el cronograma del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026, el cual queda así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	Fecha: 16/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación estudios previos y proyecto del pliego de condiciones	Fecha: 16/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Plazo para recibir observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Fecha: Desde: 16/04/2026 Hasta: 22/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 2:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPYMES	Fecha: Desde: 16/04/2026 Hasta: 23/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 24/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 3:00 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. DNI-SASIE-001-2026
ADENDA No. 01

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 24/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 4:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Fecha: 24/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 4:00 p.m.
Presentación de observaciones al Pliego Definitivo	Fecha: Desde: 24/04/2026 Hasta: 28/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	Fecha: 29/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 29/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Presentación de ofertas (cierre del proceso de selección)	Fecha: 04/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Fecha: 04/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:01 p.m.
Informe de presentación de ofertas - Evaluación de las ofertas	Fecha: Desde: 05/05/2026 Hasta: 07/05/2026 Lugar: Dirección Nacional de Inteligencia
Publicación del informe de verificación o evaluación	Fecha: 11/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Fecha: Desde: 12/05/2026 Hasta: 14/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Admisión de Ofertas – Confirmación sobre habilitante y técnico	Fecha: 20/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 07.00 am
Apertura del Sobre Económico	Fecha: 20/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 07.30 am
Confirmación admisión proponentes habilitados para participar en la subasta	Fecha: 21/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 1.00 pm
Subasta Inversa Electrónica	**Fecha:** 21/05/2026 **www.colombiacompra.gov.co - SECOP II**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. DNI-SASIE-001-2026
ADENDA No. 01

ACTIVIDAD	FECHA
	Lote 1 **Hora inicio: 2:30 pm** **Hora fin: 3:00 pm** **Lote 2** **Hora inicio: 3:30 pm** **Hora fin: 4:00 pm**
Publicación informe final de la evaluación económica, así como el informe de la Subasta Inversa Electrónica generado por la plataforma del SECOP II.	Fecha: 27/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	Fecha: 27/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Firma del contrato	Fecha: 01/06/2026 Contrato digital: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Término para expedición del registro presupuestal	DENTRO DEL PRIMER (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Fecha: Hasta el 04/06/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Término para aprobación de las garantías por parte de la DNI.	Fecha: 09/06/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación del Contrato en el SECOP II	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en todos sus términos.

La presente adenda se expide el día veintinueve (29) del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

Director General (e)
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia